

Poder Judicial de la Nación

ACUERDO EXTRAORDINARIO N° 1555:

En Resistencia, capital de la Provincia del Chaco a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal los señores Miembros que suscriben la presente,

CONSIDERARON:

Que de conformidad a lo dispuesto por el art. 115 del Reglamento para la Justicia Nacional y art. 5° del Reglamento Interno de ésta Cámara, corresponde designar las autoridades de éste Tribunal que actuarán durante la Feria Judicial del mes de Enero del año 2018, a desarrollarse entre los días 01 al 31, ambos inclusive.

Asimismo en su de las atribuciones de Superintendencia que son propias de este Tribunal y a los efectos de aunar criterios para esta Cámara Federal y los Juzados Federales de la Jurisdicción, se considera fijar el horario de funcionamiento y atención al público, durante la referida feria judicial, la que será de 7 a 13 conforme los parámetros establecidos por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en el Expte. N° 3993/02 -Acordada N° 27/99-.

Que los Sres. Jueces que integramos la presente haremos uso de la feria judicial en distintos períodos, por lo que se ha consultado a los Sres. Magistrados de la Cámara Federal de Corrientes y de los Tribunales Orales de Resistencia y Formosa a fin de poder integrar este Tribunal debidamente con el objeto de poder atender las cuestiones que no admitan demora durante dicha feria, manifestando los mismos que no tienen objeciones a tales fines.

Que la Ley 26.371 -art.10 sustituye entre otros el **art.31 del Decreto Ley 1285/58**, disponiendo esta normativa -párrafo cuarto- que: "Las Cámaras Federales de Apelaciones con asiento en las provincias se integrarán con el Juez o Jueces de la sección donde funcione el Tribunal"

Que el Poder Ejecutivo Nacional por **Ley 26.376** regula el procedimiento a seguir **-art.2°-** en caso de subrogancia por recusación, excusación, licencia, vacancia u otro impedimento de los integrantes -entre otros- de las Cámaras Federales de Apelaciones **del interior del país,**

disponiendo que se aplicará el procedimiento previsto en el art.31 del Decreto -Ley N°1285/58-.

Por ello, y en ejercicio de las facultades de Superintendencia -art. 118 y 115 del R.J.N.- y el art. 5° del Reglamento Interno de este Tribunal y la normativa vigente en materia de subrogancias;

ACORDARON:

1.-**Designar durante la feria judicial del mes de Enero del año 2018 del 01 al 15, ambos inclusive,** para actuar como Juez en esta Cámara Federal de Resistencia, a la Dra. María Delfina Denogens.

2.- **Designar para actuar durante la feria judicial del mes de Enero del año 2018, del 01 al 08, ambos inclusive,** a la Sra. Juez Subrogante de esta Cámara Federal y Juez -titular- del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de esa ciudad Dra. Ana Victoria Order.

3.- **Designar para actuar durante la feria judicial del mes de Enero/18, del 01 al 10, ambos inclusive,** al Sra. Juez de la Cámara Federal de Apelaciones de Corrientes Dra. Mirtha Gladis Sotelo de Andreau.

4.- **Designar para actuar durante la feria judicial del mes de Enero/18, por los días 9 al 14, ambos inclusive,** al Sr. Juez de Cámara del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Formosa Dr. Eduardo Ariel Belforte.

5.- **Designar para actuar durante la feria judicial del mes de Enero/18, del 11 al 19, ambos inclusive,** a la Sra. Juez de la Cámara Federal de Apelaciones de Corrientes Dra. Selva Angélica Spessot.

6.- **Designar para actuar durante la feria judicial del mes de Enero/18, por el día 15,** al Sr. Juez de Cámara del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Resistencia Dr. Juan Manuel Iglesias

7.- **Designar para actuar durante la feria judicial del mes de Enero/18, del 16 al 31, ambos inclusive,** al Sr. Juez de la Cámara Federal de Apelaciones de Corrientes Dr. Luis Ramón González

8.- **Designar para actuar durante la feria judicial del mes de Enero/18, del 20 al 31, ambos inclusive,**

Poder Judicial de la Nación

al Sr. Juez de esta Cámara Federal de Apelaciones de Resistencia Dr. José Luis Alberto Aguilar.

9.- Tener presente que dichos Magistrados serán asistidos durante dicha feria judicial por la siguiente Secretaria de Cámara; Dra. Lorena Re del 01/01/18 al 10/01/18, ambos inclusive; por el Prosecretario de Cámara Dr. Luis S. Bergamaschi del 8/01/18 al 14/01/18, ambos inclusive, y por el Secretario de Primera Instancia (Contratado) Dr. Gustavo E. D. Charpín del 15/01/18 al 31/01/18, ambos inclusive.

10.- Asimismo con el objeto de no sobrecargar a los Sres. Secretarios de feria con cuestiones atinentes a la Prosecretaría de Cámara, se considera necesario, oportuno y conveniente designar como Prosecretaria de Cámara "Ad-Hoc" de feria a la Dra. Silvia E. Díaz Oddone, actual Jefe de Despacho -Relatora- del Tribunal, del 22/01/18 al 31/01/18. ambos inclusive, quien ya se ha desempeñado en otras oportunidades en dichas funciones.

11.- Fijar como horario de funcionamiento y atención al público de este Tribunal, y de los Juzgados Federales de la Jurisdicción, de **7,00 a 13,00 hs.** durante toda la feria judicial del mes de Enero/2018, disponiendo que se podrá ampliar el mismo, ante necesidades que se planteen.

12.- Comuníquese a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, al Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, a la Cámara Federal de Casación Penal, a la Cámara Federal de Apelaciones de Corrientes, Tribunales Orales y Juzgados Federales de la jurisdicción, Fiscalía y Defensoría ante esta Cámara Federal

13.- Comuníquese a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (conforme lo dispuesto por Acordada N° 42/2015 de ese Tribunal).

Regístrese, notifíquese y ofíciase. FDO:
JOSE LUIS ALBERTO AGUILAR -JUEZ DE CAMARA-; MARIA DELFINA
DENOGENS; ANA VICTORIA ORDER -JUEZ DE CAMARA-; LUIS S.
BERGAMASCHI-PROSECRETARIO DE CAMARA-.

USO OFICIAL

Se dio cumplimiento a lo ordenado con Oficios Nros. A-
69.685/699. Conste. FDO.: LUIS SANTIAGO BERGAMASCHI -
PROSECRETARIO-